



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005206-ESPINOSA ESPINOSA ANDRES RUYBINDRANATH	 15/05/2019 OSV-0435 RV0807-0053 RV0807-0053 - 04/05/2019
DOMICILIO CALLE 6 NÚMERO INTERIOR LOCAL 8 A, ENTRE PROLONGACIÓN GALEANA Y PEDRO MORENO	
CODIGO POSTAL 24090	
TELEFONO 981 14 4 34 12	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 08-Secretaría de Cultura
UNIDAD 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
OBSERVACIONES LA GARANTÍA DE ACUMULADOR SON DE 12 MESES SIN COSTO ALGUNO Y AJUSTE A PARTIR DE 13 MES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 90 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 90 Días
OBSERVACIONES	PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA 03ASC13	SERIE 36-0142893	LINEA AUTOBUS
MODELO 1993	CILINDROS 6	KILOMETRAJE 129188
DESCRIPCIÓN DINA . AVANTE. PASAJEROS.		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$6,120.00
0018	ACEITE DE DIFERENCIAL	LITRO	RALOY	19	\$90.00	\$1,710.00
0022	ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	LITRO	RALOY	19	\$90.00	\$1,710.00
0143	ACEITE PARA MOTOR DE DIESEL SAE 15W-40 (19 LTS)	CUBETA	RALOY	2	\$1,350.00	\$2,700.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$47,374.00
0010	BATERIA DE 17 PLACAS	PIEZA	MOTORCRAF	1	\$3,900.00	\$3,900.00
0281	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOR DIESEL	PIEZA	GHONER	1	\$514.00	\$514.00
0362	TERMINAL DE BATERIA	PIEZA	DURALAST	6	\$60.00	\$360.00
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	GHONER	2	\$1,350.00	\$2,700.00
2508	CEPILLOS LIMPIAPARABRISAS	JUEGO	BOSH	1	\$850.00	\$850.00
2662	ACUMULADOR BCI-8D (ESPECIFICACIONES CA 1100-1406 AMP, CCA 1000-1125 AMP. 12V. AUXILIAR) DEJANDO CASCO A CAMBIO	PIEZA	MOTORCRAF	2	\$4,200.00	\$8,400.00
3158	INYECTOR DE COMBUSTIBLE DIESEL	PIEZA	DELPHI	6	\$4,950.00	\$29,700.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3194	FILTRO DE AIRE PRIMARIO (CILINDRICA)	PIEZA	WINX	1	\$950.00	\$950.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$7,250.00
0018	SERVICIO DE AFINACION MAYOR/ CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, FILTROS, CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL Y DE CAJA DE CAMBIOS (VELOCIDADES)	SERVICIO	NA	1	\$2,000.00	\$2,000.00
0049	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO. CAMBIO DE BATERIAS Y TERMINALES INCLUYE REVISION DEL REGIMEN DE CARGA	SERVICIO	NA	1	\$900.00	\$900.00
0566	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE QUE CONSISTE EN EL CAMBIO DE 6 INYECTORES	SERVICIO	NA	1	\$4,000.00	\$4,000.00
0957	REVISION Y/O CAMBIO DE CEPILLOS LIMPIAPARABRISAS	SERVICIO	NA	1	\$350.00	\$350.00

SUBTOTAL \$60,744.00
IVA \$9,719.04
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$70,463.04

(SON: SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.)

Cadena Original : |08|07||OSV-0435|5206|704630400|15052019|64|97|

Cadena Encriptada : 2BWCAFIDutio4e83TLTIHeObhZN1MCwUflBjgMbcHwsfuoL4ivA7V/rRJ3A2akt

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



15/05/2019
 OSV-0435
 RV0807-0053

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111080724234A361000F060000903090L115A2612	\$7,099.20
21111080724234A361000F060000903090L115A2961	54,953.84
21111080724234A361000F060000903090L115A3551	\$8,410.00
	\$70,463.04

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vc. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



15/05/2019
 OSV-0435
 RV0807-0053

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Adriano Antonio Ike Post
 Fecha 16/Mayo/19
 Firma Adriano Antonio Ike Post
 Cargo Auxiliar Administrativo

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-02
- FORMATO DCP-03
- FIRMA
- CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



15/05/2019
 OSV-0435
 RV0807-0053

cl